

# Derechos sexuales y reproductivos en las crisis humanitarias: Cómo pueden contribuir las y los parlamentarios a garantizar la seguridad y salud de las mujeres y niñas

**V**ivimos en una época en la que las crisis están provocando el mayor desplazamiento de personas desde la Segunda Guerra Mundial: más de mil millones de personas viven en países afectados por crisis humanitarias de largo recorrido. Y estos países son precisamente el hogar de más de la mitad de la población que vive en la pobreza en todo el mundo.

Más de 26 millones de mujeres y de chicas en edad reproductiva se han visto obligadas a abandonar sus hogares, huyendo de catástrofes naturales, sequías, hambrunas y guerras, por lo que ahora viven en campamentos de personas refugiadas y en zonas de crisis. En medio de la terrorífica devastación que supone toda crisis humanitaria, las personas necesitan ante todo y sobre todo seguridad y protección: los servicios de salud sexual y reproductiva pueden salvar las vidas de muchas mujeres y evitarles muchos sufrimientos.



**EL 16% DE LA POBLACIÓN MUNDIAL VIVE EN PAÍSES AFECTADOS POR CRISIS HUMANITARIAS**



## ¿QUÉ ENTENDEMOS POR SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA?

Por servicios de salud sexual y reproductiva en situaciones de crisis entendemos el acceso a partos y a cuidados materno-infantiles seguros, así como el acceso a métodos anticonceptivos para evitar embarazos no planificados que podrían poner en peligro la vida de las mujeres y de sus familias. También se incluyen entre otros aspectos importantes la prevención, detección y gestión de la violencia sexual y de género, el acceso a abortos seguros, una educación sexual integral para menores de edad, la prevención y tratamiento del VIH y de otras infecciones de transmisión sexual, y la protección de la diversidad en cuanto a orientación sexual e identidad de género. La salud sexual y reproductiva constituye un componente fundamental del derecho universal a las mejores condiciones posibles de salud física y mental, a la protección frente a toda forma de violencia y a la seguridad; en esencia, del derecho a una vida bajo el marco de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Como todos los demás derechos humanos, es aplicable a toda persona refugiada, internamente desplazada o que habite en contextos humanitarios.

**Colocar entre las prioridades la respuesta a las necesidades de las mujeres y adolescentes que viven en situaciones de crisis constituye pues un imperativo humanitario que debe estar muy presente en toda respuesta humanitaria.**

En 2019, el ciclón Idai provocó un corrimiento de tierras en el centro de Mozambique. Este suceso climático fue devastador, provocando muchas muertes y daños a las infraestructuras. El Gobierno de Mozambique tuvo que pedir ayuda para la reconstrucción de instalaciones sanitarias, de transporte y de comunicaciones. AMODEFA (una entidad local) aceptó el desafío de ofrecer el Paquete Mínimo de Servicios Iniciales (PMSI) en el centro asistencial de Matundo, en Tete (provincia de Tete, Mozambique). © IPPF/Isabel Corthier

## BRECHAS PERSISTENTES Y AMENAZAS EMERGENTES

Los servicios de salud sexual y reproductiva siguen estando dramáticamente abandonados. El aborto seguro sigue sin estar disponible en países que sufren crisis humanitarias, a pesar de que se estima que los abortos no seguros **provocan entre el 25% y el 50% de las muertes maternas en los campamentos de personas refugiadas.**



### LOS ABORTOS NO SEGUROS PROVOCAN ENTRE EL 25% Y EL 50% DE LAS MUERTES MATERNAS EN ASENTAMIENTOS DE PERSONAS REFUGIADAS

Las barreras socioeconómicas y culturales, las desigualdades de género y la falta de conciencia están obstaculizando la prestación de estos servicios. Las adolescentes y mujeres mayores, las trabajadoras sexuales y muchas otras mujeres siguen teniendo que afrontar la discriminación y unos obstáculos enormes para poder acceder a ellos. El mundo está experimentando un acelerado aumento de los conflictos y de las catástrofes naturales<sup>1</sup>; los impactos de género del cambio climático se están viendo agravados en aquellos lugares con conflictos armados, inestabilidad política y desigualdades económicas. La hostilidad contra los derechos de las mujeres y su salud sexual y reproductiva resulta evidente en la arena global.

## CÓMO ASEGURAR SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

Es ya tiempo de que los Gobiernos y organismos de ayuda reconozcan y protejan el acceso a unos servicios básicos de salud sexual y reproductiva, que cumplan con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y que realmente “no dejen a nadie atrás”.

Las evidencias nos dicen que es posible prestar servicios de salud sexual y reproductiva en todos los escenarios de crisis y para todas las poblaciones. Los compromisos políticos de los últimos años enfatizan por fin la responsabilidad compartida al respecto, así como la urgencia de coordinar respuestas efectivas y de aumentar las inversiones en este ámbito. La comunidad global reconoce ya la importancia de la salud sexual y reproductiva y del respeto de los derechos en situaciones de crisis, lo que ha quedado plasmado en los acuerdos globales y en las políticas nacionales, y se ha materializado también en el PMSI para salud reproductiva en situaciones de crisis: los estándares mínimos internacionalmente reconocidos de servicios que hay que asegurar ante el estallido de cualquier crisis.



**El impacto global de la pandemia de COVID-19 se agrava en las personas que sobreviven en escenarios de crisis humanitarias existentes y emergentes.** El número de mujeres y niñas en riesgo crítico va a seguir aumentando en la medida en que las situaciones humanitarias se deterioren: la pandemia está teniendo un efecto devastador en mujeres y niñas que se enfrentan al riesgo de la violencia de género, además de provocar una reducción en los recursos dedicados a métodos anticonceptivos y abortos seguros.



Tras el ciclón Fani, en la India, Sametha recibe por primera vez la píldora anticonceptiva después de visitar una clínica fundada por la Asociación de planificación familiar de la India (FPAI, por sus siglas en inglés) para ayudar a las personas afectadas por el ciclón. ©IPPF/Kathleen Prior.

# ¿QUÉ PUEDEN HACER LAS Y LOS MIEMBROS DE PARLAMENTOS PARA AYUDAR A CUMPLIR LOS ESTÁNDARES GLOBALES DE PROTECCIÓN Y SALVAR VIDAS?



## VOLUNTAD POLÍTICA

→ Asegurarse de que los servicios y derechos sexuales y reproductivos estén incluidos en las políticas y en los planes de actuación **nacionales, regionales y globales**, incorporando así esta perspectiva de género al ámbito humanitario y de la paz, así como al desarrollo a largo plazo.

→ Los Gobiernos europeos y las instituciones internacionales son **responsables del respeto de los derechos humanos** y del acceso a los servicios y derechos de salud sexual y reproductiva en situaciones de crisis.

→ Utilizar **los canales diplomáticos para seguir potenciando las capacidades y esfuerzos** de los Gobiernos nacionales y de los actores globales y locales para la puesta a punto e implementación de los servicios y derechos de salud sexual y reproductiva en situaciones de crisis.



## FINANCIACIÓN

→ Incluir en los **presupuestos nacionales** financiación para servicios de salud sexual y reproductiva en situaciones de crisis.

→ Ampliar la financiación a **actores locales y a organizaciones de mujeres** para potenciar su complementariedad con iniciativas multilaterales y gubernamentales, así como reforzar los flujos de financiación para hacerlos más flexibles y adaptables, de manera que faciliten intervenciones efectivas sobre el terreno.

→ Generalizar la dotación de fondos para apoyar los servicios públicos existentes en todos los países afectados por crisis con el fin de asegurar una **cobertura sanitaria universal**.



## IMPLEMENTACIÓN

→ Pedir la plena implementación del **PMSI para salud reproductiva en situaciones de crisis** de manera que los actores humanitarios puedan recibir fondos suficientes o bien asegurar la derivación a actores que puedan actuar.

→ Asegurar que se cubran de forma equitativa las necesidades de todas aquellas comunidades afectadas por crisis mediante una integración regular de **enfoques inclusivos** en los requisitos de financiación.

**ASEGURARSE DE QUE LOS ENFOQUES BASADOS EN DERECHOS CONSTITUYAN EL NÚCLEO DE TODAS LAS POLÍTICAS Y DECISIONES, Y DE LOS REQUISITOS DE FINANCIACIÓN E IMPLEMENTACIÓN.**

- En todas las iniciativas de salud sexual y reproductiva se debe garantizar el acceso y la atención de abortos seguros que salvan vidas, y los cuidados posteriores a la interrupción del embarazo para las supervivientes de violencia sexual.
- Los servicios de salud sexual y reproductiva deben ser reconocidos como esenciales para prevenir y responder a **la violencia de género**: deben hacerse accesibles de manera segura mediante presupuestos adecuados y medidas de apoyo a actores gubernamentales y no gubernamentales.

1. Unión Europea, *INFORM Severity Index*, 2020

2. Grand Bargain (2016); Pacto mundial sobre los refugiados de la ONU (2018); Plan de acción global 2019-2023 de la OMS, Declaración de Nairobi sobre la CIPD25 (2019).



Countdown 2030 Europe (C2030E) es un consorcio de las principales 15 organizaciones no gubernamentales europeas que trabajan para que los países europeos aumenten la financiación y el apoyo a la salud sexual y reproductiva, incluida la planificación familiar, en la cooperación internacional para el desarrollo. Visita nuestra web y síguenos en twitter para más información sobre salud sexual y reproductiva en las políticas de la UE, incluyendo los últimos datos sobre los apoyos de financiadores europeos en la materia.



**ÚNETE A LA CONVERSACIÓN EN @C2030Europe**

Para más información sobre Countdown 2030 Europe, visite nuestra página web en: [www.countdown2030europe.org](http://www.countdown2030europe.org) o contáctenos en: [countdown2030europe@ippfen.org](mailto:countdown2030europe@ippfen.org)